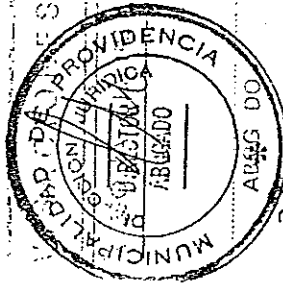


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

WFL/igp.-

Comodato
Liceo
A-45



En Providencia a 31 DIC 1985 entre la I. Municipalidad de Proviencia representada por su Alcaldesa doña Carmen Grez de Anrique, chilena, casada, cédula de identidad N° 3.017.089-K de Santiago y la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, representada por don Ernesto Lezaeta Huerta, chileno, casado, empleado, cédula de identidad N° 2.633.738-0 de Santiago todos con domicilio en Av. Pedro de Valdivia N° 963 se ha convenido lo siguiente :

Prov. 31 de DIC 1985

1.- Mediante convenio de fecha 1 de Febrero de 1985 la Municipalidad de Providencia entregó en comodato a la Corporación de Desarrollo Social de Providencia el inmueble ubicado en Miguel Claro N° 32, destinado al funcionamiento del Liceo A-45.-

Dir. 1 de 1985

Dircción Control

2.- Por el presente instrumento las partes vienen en modificar el comodato señalado en el número anterior, en el sentido que los gastos de mejoramiento y reparación del inmueble mencionado serán de cargo de la Municipalidad de Providencia, a contar de esta fecha, continuando la mantención de cargo de la Corporación .-

Dircción

Prov. 1 de 1985

Secretaría Municipal

3.- En lo no modificado el comodato mencionado mantiene su plena vigencia.

Convenio No

4.- El presente instrumento se extiende en 2 ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte .-

SEC. MUN.

31 de DIC 1985

ASESORIA JURIDICA
FECHA EJECUCION CONTRATO
Providencia, 31 de DIC 1985

[Handwritten signature]